



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8525741 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE- REGIONAL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8525741 DE 2025
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como campesino instructor o campesina instructora, para desarrollar procesos formativos bajo la metodología de "campesino a campesina y campesina a campesino". para la red de conocimiento agrícola.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	Un (1) mes, diecinueve (19) días, sin exceder el diecinueve (19) de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Zamir Enrique Romero Caicedo
CC o NIT	1120574706
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el Departamento del Guaviare.
VALOR INICIAL	Ocho millones setecientos once mil novecientos trece pesos M/cte. (\$8.711.913)
FORMA DE PAGO	Pagaderos en mensualidades vencidas o proporcional a su ejecución
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6825 del 4 de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	278825 del 31 de octubre de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Ocho millones setecientos once mil novecientos trece pesos M/cte. (\$8.711.913)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Ocho millones setecientos once mil novecientos trece pesos M/cte. (\$8.711.913)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ocho millones setecientos once mil novecientos trece pesos M/cte. (\$8.711.913)
SUPERVISOR	Ezequiel Tarazona Murillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Julie Alexandra Vanegas Ortiz
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8525741 DE 2025 , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar acciones que propicien el intercambio de conocimientos mediante la metodología “campesino a campesina y campesina a campesino”, priorizando el aprendizaje práctico, el diálogo de saberes y el intercambio de experiencias, con el fin de mejorar la productividad y el arraigo en el campo.		https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e
2. Orientar las acciones formativas derivadas del diagnóstico territorial y de las estrategias de sostenibilidad, encaminadas a atender las necesidades de las comunidades campesinas, en procura de mejorar su calidad de vida		https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
3. Apoyar la divulgación para promover los encuentros formativos en territorio, asegurando la participación de la población campesina, el uso de la metodología de campesino a campesina y campesina a campesino.		https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
4. Participar en reuniones de seguimiento, acompañamiento, evaluación o retroalimentación que convoque el centro de formación.		https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O



		/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
		—
5. Realizar alistamiento oportuno de todos los instrumentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado (titulada o complementaria presencia y/o virtual) para orientar en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
6. Programar y reportar al coordinador académico o líder de procesos en los últimos días hábiles de cada mes de las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia Plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos institucionales y legales.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
7. Reportar y registrar en el aplicativo Sofia Plus todas las actividades de acuerdo con el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral son de su responsabilidad (Creación de ruta de aprendizaje, asocio de aprendices, reportar novedades, reporte de inasistencias, reporte de juicios evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia en el proceso formativo.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
8. Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente de la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O



institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol.		
9. Participar en las actividades relacionadas con la ejecución del aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del Servicio	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
10. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
11. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
12. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O
13. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIEReMT_SEoiNDV61O



		eYqNQEqIReMT_SEoiNDV61O_
14. Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.	Si	https://sena4.sharepoint.com/sites/PECGuaviare/Estrategia_SER/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPECGuaviare%2FEstrategia%5FSER%2FZAMIR%20ROMERO&viewid=48f01b2b%2D357a%2D4c01%2D9846%2Debb88099c30e https://drive.google.com/drive/folders/1_ciu5rAeYqNQEqIReMT_SEoiNDV61O_

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101018916		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	31 de octubre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01 de noviembre de 2025	19 de abril del 2026	871.191,30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el seguimiento realizado, el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato, evidenciando un adecuado desempeño en la orientación, acompañamiento y evaluación de los aprendices, así como en el apoyo a la población de la economía popular conforme a los lineamientos de CampeSENA.

Asimismo, ha reportado de manera oportuna y veraz la información académica y administrativa en los sistemas institucionales, participado activamente en espacios de seguimiento, inducción y eventos convocados por la entidad, y presentado los informes requeridos dentro de los plazos establecidos. En consecuencia, se conceptúa cumplimiento del objeto contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de octubre de 2025 al señor Ezequiel Tarazona Murillo

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de



mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 8.711.913
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 8.711.913
Valor ejecutado	\$ 8.711.913
Valor pagado	\$ 8.711.913
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en la ciudad de San José del Guaviare, el 26 de diciembre de 2025

Ezequiel Tarazona Murillo
Supervisor del contrato. CO1.PCCNTR.8525741 DE 2025

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas – apoyo profesional a la supervisión de contratos

Anexos:

- Paz y salvo
- Relación de pagos